

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN OMENKA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, **no han sido declarados responsables penalmente** por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el Patrimonio económico, mediante el uso de la Corporación Omenka para la comisión del delito.

Que los miembros de Junta Directiva, fundadores, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, mediante el uso de la Corporación Omenka para la comisión del delito.

Constancia de lo anterior, queda en el archivo de la Corporación, mediante Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional, Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría y Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría y Personería, de cada uno de los miembros de la Corporación Omenka, fundadores y representantes legales.

Esta certificación se expide a los veintiocho días (18) de marzo de 2019.


JOANNA CAICEDO VARGAS
Representante Legal
Corporación Omenka